essap ■ GOBIERNO NACIONAL ■ Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO: "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 11/2019 TERRENO PARA INSTALACIÒN DE ESTACIÒN DE BOMBEO DE AGUA DE LA ESSAP S.A EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO" ID Nº 358.199-SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 26 de Agosto de 2.019.-

VISTO: el Acta N° 1222/2019, cuya Resolución del Directorio N° 4 de fecha 05 de Julio del 2019 compone el Comité de Evaluación por las personas facultadas según la designación del artículo quinto, con el objeto de realizar la evaluación en el marco del proceso de **" LOCACIÒN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 11/2019 TERRENO PARA INSTALACIÒN DE ESTACIÒN DE BOMBEO DE AGUA DE LA ESSAP S.A EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO" ID Nº 358.199-SEGUNDO LLAMADO,** en concordancia con lo determinado en el Art. 30° Inciso "a" la **Declaración de la Licitación Desierta** de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", cuyo Acto de recepción y apertura de ofertas se llevó a cabo el 21 de Agosto de 2019, donde según constancias del Acta U.O.C. N° 077/2019 labrada no se han presentado ofertas a la fecha y hora tope para la entrega de sobres.

En este sentido, y de conformidad a lo establecido en la norma mencionada precedentemente, se declara **DESIERTO** este llamado, conforme al *Art. 30° Declaración de Licitación Desierta. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna;"*

CONCLUSION DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Luego del análisis de conformidad a la Ley y los requisitos de la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

Que, por las consideraciones legales y documentales que se han tenido a la vista para la evaluación del presente Llamado, y en atención a lo normado en el artículo 30º de la Ley Nº 2.051/03 que dispone:

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna;"*

El Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.) lo siguiente:

1- **DECLARAR DESIERTO**, el llamado a **"LOCACIÒN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 11/2019 TERRENO PARA INSTALACIÒN DE ESTACIÒN DE BOMBEO DE AGUA DE LA ESSAP S.A EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO"ID Nº 358.199-SEGUNDO LLAMADO**, de conformidad a lo

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Barreiro
Gte. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap SA

establecido por el *inciso 'a'* del Art 30° 'Declaración De Licitación Desierta' de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2- Elevar el presente Dictamen al Directorio de la ESSAP S.A., a través de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de Declaración Desierta.

MIEMBROS

Gerente General o representante	Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa
Gerente Financiero o representante	Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.
Gerente Administrador del Contrato o representante	Ing. Roberto Olmedo Rancio Gte. de Operaciones Gran Asunción essap S.A.